



Villa
Allende
Municipio



DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Villa Allende, 11 de Julio del 2022

Al Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Juan Cruz Vasquez

S

//

D

Dra. Fernanda Aparicio
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

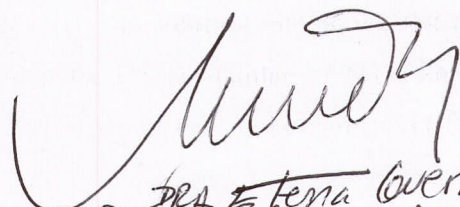
11/07/2022

Por la presente comunico que el Centro Vecinal de Barrio Lomas Oeste el pasado 06 de Julio del corriente año, en Asamblea Extraordinaria, ha seleccionado como fecha de elecciones para la renovación de autoridades el próximo 04 de Agosto, con motivo de ello se designaron los vecinos que integraran la Junta Electoral como Titulares y Suplentes.

Para la conformación de la Junta Electoral y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 8 de la Ordenanza 07/91, solicito que el Concejo Deliberante designe a los miembros de este que lo representaran en la misma.

Art. 8 de la Ordenanza 07/91; "La Junta Electoral Vecinal se compondrá de CINCO (5) miembros titulares y CINCO (5) miembros suplentes, designados de la siguiente manera: UN (1) Titular y UN (1) Suplente serán funcionarios del Municipio elegidos por el D.E.M; TRES (3) Titulares y TRES (3) Suplentes en representación de cada Centro Vecinal donde se realice el acto eleccionario, propuesto por las listas intervinientes y UN (1) Titular y UN (1) Suplente en representación de los demás Centros Vecinales, designados por el H.C.D hasta tanto se conforme el Consejo Vecinal, que por esta misma Ordenanza se autoriza y será quien, una vez constituido, deberá elegir de su seno a este representante".

Sin más, saludo a Ud. muy atte.


Dra. Fernanda Aparicio
Dra. de Participación Ciudadana